



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra



DON ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde Presidente DON JOSE MANUEL QUIJORNA GARCÍA, CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de diciembre de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo extracto es:

“Punto del orden del día número cinco. Aprobación inicial –si procede- de la modificación de las ordenanzas fiscales números nueve –suministro de agua potable- y 10 –alcantarillado-.

El señor Interventor da cuenta del incremento previsto en ambas ordenanzas.

...

*Sin más intervenciones con **dieciséis (16)** votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos Socialista, Popular, Todos Nosotros y no adscrito, y **un voto (1)** en contra del concejal de Izquierda Unida, se adopta el siguiente:*

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 5.2 y 5.3 de la ordenanza fiscal número nueve –tasa por suministro de agua potable-, y 5.2 de la ordenanza fiscal número diez –tasa por alcantarillado-.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que se abra el período de información pública de treinta días referido en el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004.

Tercero. El anuncio también se publicará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia de Toledo, atendiendo al artículo 17.2 del citado Real Decreto legislativo 2/ 2004.

Cuarto. Si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/12/2018	ALCALDE
	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	20/12/2018	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	613c751bba9946ab912f7fdec7624134001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es		



ANEXO

Texto de las modificaciones

Los artículos 5.2 y 5.3 de la ordenanza fiscal número nueve, quedarán redactados así:

“ARTICULO 5º.-CUOTA TRIBUTARIA. (...)”

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Cuota Fija de mantenimiento/ cuatrimestre	8,2661 €/ cuatrimestre
Consumo hasta 15 m3 /cuatrimestre	0,1907 €/m3
Consumo de 16 m3 hasta 30 m3/cuatrimestre	0,5239 €/m3
Consumo de 31 m3 hasta 48 m3/ cuatrimestre	0,8845 €/m3
Consumo de 49 m3 hasta 60 m3/ cuatrimestre	1,0788 €/ m3
Consumo de más de 60 m3/ cuatrimestre	1,4534 €/ m3

3.- La cuota tributaria por la prestación del servicio de mantenimiento de contador, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Contador de 13 mm / cuatrimestre	2,18141 €/ cuatrimestre
Contador de 15 mm/ cuatrimestre	2,34967 €/ cuatrimestre
Contador de 20 mm/ cuatrimestre	2,94737 €/ cuatrimestre
Contador de 25 mm/ cuatrimestre	4,81539 €/ cuatrimestre
Contador de 30 mm/ cuatrimestre	6,68331 €/ cuatrimestre
Contador de 40 mm/ cuatrimestre	8,50461 €/ cuatrimestre
Contador de 50 mm/ cuatrimestre	17,06858 €/ cuatrimestre
Contador de 100 mm/ cuatrimestre	32,98484 €/ cuatrimestre”

El artículo 5.2 de la ordenanza fiscal número 10, quedará redactado así:

“2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJONA GARCIA	20/12/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	20/12/2018



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra



A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

Por cada m3 de agua consumida	0,2332 €/Metro cúbico
Cuota Fija de mantenimiento/cuatrimestre	3,0828 €/Cuatrimestre "

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a la fecha referida al margen.

Vº.Bº.
El ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose-Manuel Quijorna García

Fdo.:Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/12/2018	ALCALDE
	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	20/12/2018	SECRETARIO

Página 3 de 3

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	613c751bba9946ab912f7fdec7624134001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tlfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es		